

LA REFORMA DE LOS PRIORATOS CLUNIACENSES CASTELLANOS EN LA BAJA EDAD MEDIA: DE CLUNY A VALLADOLID¹

THE REFORM OF THE CASTILIAN CLUNIAC PRIORIES IN THE LATE MIDDLE AGES: FROM CLUNY TO VALLADOLID

CARLOS MANUEL REGLERO DE LA FUENTE²

Universidad de Valladolid
carlosmanuel.reglero@uva.es

RECIBIDO/RECEIVED: 25-05-2022

ACEPTADO/ACCEPTED: 20-09-2022

RESUMEN:

Los prioratos cluniacenses en Castilla atravesaron importantes problemas económicos y disciplinarios. En un primer momento, el sistema de visitas y definiciones del Capítulo General logró afrontarlos, pero se agravaron a fines del siglo XIII, sin que la bula *Benedictina* (1336) frenase su deterioro. En el siglo XV la reforma fue impulsada por el monasterio de San Benito de Valladolid, nacido bajo las costumbres de Cluny pero que pronto adoptó las de Santa Justina de Padua. San Benito refundó dos monasterios cluniacenses a mediados de siglo, pero fue en el reinado de los Reyes Católicos cuando la mayoría de los prioratos fueron separados de Cluny y unidos a la Congregación de Valladolid. La reforma comportó cambios en la liturgia, el vestido

1 Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación «Los monasterios de la Corona de Castilla en la Baja Edad Media: actitudes y reacciones en un tiempo de problemas y cambios» (PID2021-124066NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Agencia Estatal de Investigación /10.12039/501100011033/FEDER, UE

2 <https://orcid.org/0000-0002-3361-1815>. Doctor en Historia. Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid. Ha trabajado sobre distintas cuestiones de historia social y económica de la Corona de Castilla en la Edad Media, así como historia social de la Iglesia, en especial sobre los monasterios benedictinos. Entre sus publicaciones se encuentran los libros *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media. Un priorato cluniacense hispano (911-1478). Estudio y colección documental* (2005), *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073- ca. 1270)* (2008), *Amigos exigentes, servidores infieles. La crisis de la Orden de Cluny en España (1270-1379)* (2014) y *Monasterios y monacato en la España medieval* (2021), además de artículos y capítulos de libro sobre los prioratos cluniacenses hispanos, los monasterios del infantado o el monasterio de Sahagún.

y la alimentación, en la administración económica, pero sobre todo una clausura estricta. En el proceso, se extinguió la vida conventual en más de la mitad de los antiguos prioratos, y en los otros, las comunidades se renovaron con la llegada de nuevos monjes formados en las costumbres de Valladolid.

PALABRAS CLAVE: Reforma, monasterio, benedictino, cluniacense, Baja Edad Media.

ABSTRACT:

The Cluniac priories in Castile experienced serious economic and disciplinary problems. At first, the Chapter General system of visitations and resolutions could deal with them. However, the problems worsened towards the end of the thirteenth century and the *Benedictine* bull (1336) could do nothing to stop the deterioration. In the fifteenth century, the reform was led by San Benito of Valladolid. This monastery had started under the customs of Cluny, but later adopted those of Santa Giustina of Padua. San Benito re-founded two Cluniac monasteries in the mid-fifteenth century, but it was during the reign of Isabel and Fernando when most of the priories were separated from Cluny and joined the Congregation of Valladolid. The reform involved changes to the liturgy, habit, meals, and management, but above all, called for a strict, cloistered life. In the process, monastic life disappeared in over half the ancient priories; in the rest, the communities were renewed with the arrival of monks following the customs of Valladolid.

KEYWORDS: Reform, monastery, Benedictine, Cluniac, Late Middle Ages.

Para citar este artículo / Citation: REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. «La reforma de los prioratos cluniacenses castellanos en la Baja Edad Media: de Cluny a Valladolid». *Archivo Ibero-Americano* 83, nº 296 (2023): 27-56. <https://doi.org/10.48030/aia.v83i296.266>.

«De todos los monasterios españoles, los que habían caído en la mayor prostración eran los prioratos de Cluny», afirmó fray Justo Pérez de Urbel hace casi un siglo.³ Se basaba en las noticias recogidas en las visitas y definiciones de los capítulos generales de Cluny celebrados entre mediados del siglo XIII y fines del XIV. Publicadas por Ulysse Robert en 1892,⁴ contenían una larga lista de problemas económicos y disciplinarios, que daban la impresión de unos monasterios arruinados en lo temporal y relajados en lo espiritual, «un ambiente [...] vacío de un alto ideal religioso».⁵

3 Justo PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media* (Madrid: Ancla, 1954), 2:582. La primera edición es de 1933-1934.

4 Ulysse ROBERT, «État des monastères espagnols de l'Ordre de Cluny aux XIII^e-XV^e siècles, d'après les actes de visites et des chapitres généraux», *Boletín de la Real Academia de la Historia* 20 (1892): 321-431.

5 PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles...*, 2:582-585, la cita 585. Alcanza similares conclusiones Julio A. PÉREZ CELADA, «Algunas consideraciones sobre la conducta de los monjes cluniacenses ibéricos en la Baja Edad Media», en *VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera 1997. La vida cotidiana en la Edad Media* (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1998), 289-303.

La publicación de las visitas de Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389), a los monasterios benedictinos de su diócesis, puso de manifiesto que el problema no era exclusivo de los cluniacenses.⁶ Todas las órdenes afrontaban dificultades similares.⁷ La abundancia relativa de malas noticias sobre los prioratos cluniacenses se debe al sistema de control desarrollado por la propia orden para evitar y corregir tales prácticas, inexistente o no escrito en otros monasterios y órdenes. Con todo, no puede negarse la mala situación de estos prioratos en la baja Edad Media, y, por tanto, la necesidad de su reforma.

Los trabajos sobre la reforma de estos monasterios se han centrado en su unión a la Observancia o a la Congregación de San Benito de Valladolid. García Oro estudió la reforma monástica en tiempos de los Reyes Católicos, con especial atención a los monasterios benedictinos y a la reforma impulsada por San Benito de Valladolid.⁸ Sus conclusiones destacaron la conjunción de esfuerzos de los grupos de monjes reformistas y la monarquía castellana, la cual desarrolló una amplia actividad diplomática ante el papado y respaldó con sus oficiales la acción de los priores y abades vallisoletanos. Por su parte, Ernesto Zaragoza analizó la actividad reformadora de cada uno de los priores y abades de Valladolid.⁹ Ambos autores han publicado numerosos documentos relativos a la reforma.¹⁰ El priorato riojano de Santa María de Nájera cuenta con los trabajos de Máximo Diago y Margarita Cantera,¹¹ mientras

6 Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389): Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval* (Oviedo: Universidad de Oviedo, 1978).

7 Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Monasterios y monacato en la España medieval* (Madrid: Marcial Pons, 2021), 319-343.

8 José GARCÍA ORO, *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos* (Valladolid: Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1969), 31-59, 94-104.

9 Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación de San Benito de Valladolid, I, Los priores (1390-1499)* (Silos: Abadía de Santo Domingo de Silos, 1973). ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación de San Benito de Valladolid, II. Los abades trienales (1499-1568)* (Silos: Abadía de Santo Domingo de Silos, 1976).

10 Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, «Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1496-1499)», *Estudios Mindonienses* 14 (1998): 807-844. ZARAGOZA PASCUAL, «Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1493-1513)», *Compostellanum* 44 (1999): 77-103. ZARAGOZA PASCUAL, «Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos de Galicia, La Rioja, Carrión y Portugal (1497-1545)», *Compostellanum* 53 (2008): 375-429. José GARCÍA ORO y María José PORTELA SILVA, *Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos (1475-1517)* (Santiago de Compostela: El Eco Franciscano, 2004).

11 Máximo DIAGO HERNANDO, «La reforma de los monasterios riojanos en tiempo de los Reyes Católicos», *Hispania Sacra* 44 (1992): 667-697. DIAGO HERNANDO, «El poder de la nobleza en los ámbitos regionales de la Corona de Castilla a fines del medievo: las estrategias políticas de los grandes linajes en la Rioja hasta la revuelta comunera», *Hispania* 223 (2006): 530-533. DIAGO HERNANDO, «Inestabilidad en los monasterios riojanos en el tránsito entre el mundo medieval y moderno», *En la*

que la reforma de los monasterios gallegos ha sido objeto de un destacado estudio por Francisco Pérez.¹²

En este trabajo abordaré primero las tentativas de reforma desde dentro, impulsadas por la Orden de Cluny a través de las visitas y por el papado con la bula *Benedictina*. Tras ello, estudiaré la incorporación de los prioratos cluniacenses a la Observancia y a la Congregación de Valladolid, que, en muchos casos, conllevó la refundación del monasterio, la extinción de la vida monástica o la sustitución de la comunidad que lo habitaba por monjes de la Observancia.

1. LAS TENTATIVAS DE REFORMA DESDE DENTRO

El capítulo general de Cluny de 1292 denunció que toda la provincia de España estaba en mal estado, tanto en lo temporal como en lo espiritual, y que, si no se ponía remedio rápidamente, no había esperanza de recuperación.¹³ El capítulo general y el sistema de visitas fueron mecanismos que los cluniacenses incorporaron a su organización en el siglo XIII, aunque manteniendo la autoridad del abad. Esta innovación fue anterior al IV Concilio de Letrán (1215), que extendió el sistema a todos los monasterios benedictinos; Inocencio III pretendía con ello reformarlos, organizándolos en congregaciones provinciales.¹⁴

Los prioratos cluniacenses se mantuvieron al margen de estas congregaciones, pues su propio sistema de organización en provincias y su capítulo general desempeñaban tales funciones. A lo largo de buena parte del siglo XIII, el sistema funcionó con relativa eficacia, pero en las últimas décadas los problemas se multiplicaron. Las visitas se realizaron con bastante regularidad hasta mediados del siglo XIV, si bien se vieron interrumpidas por las guerras internas de la Corona de Castilla en distintos

España Medieval 42 (2019): 137-180. Margarita CANTERA MONTENEGRO, «La incorporación de Nájera a la congregación de San Benito de Valladolid», en *Homenatge a la memòria del prof. Dr. Emilio Sáez* (Barcelona: Universitat de Barcelona, 1989), 513-529. CANTERA MONTENEGRO, «Viaje a Roma de un prior de Santa María de Nájera (siglo XV)», *Berceo* 164 (2013): 325-341.

12 Francisco Javier PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios del Reino de Galicia entre 1075 y 1540: de la Reforma Gregoriana a la Observante* (Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 2019), 1:307-512. Incluye monografías sobre los prioratos cluniacenses, con referencias a la reforma: *Ibidem*, 2:803-822.

13 Gaston CHARVIN, ed., *Statuts, chapitres généraux et visites de l'Ordre de Cluny* (Paris: Bocard, 1965-1972), 2:40.

14 Florent CYGLER, *Das Generalkapitel im hohen Mittelalter. Cisterzienser, Prämonstratenser, Kartäuser und Cluniazenser* (Münster: Lit, 2002), 315-470. Jörg OBERSTE, *Visitation und Ordensorganisation. Formen sozialer Normierung, Kontrolle und Kommunikation bei Cisterziensern, Prämonstratensern und Cluniazensern (12. - frühes 14. Jahrhundert)* (Münster: Lit, 1996), 252-374.

momentos.¹⁵ Se mantuvieron en la segunda mitad de la centuria, aunque se espaciaban, pero a lo largo del siglo xv fueron esporádicas.

Las medidas tomadas en los capítulos generales (definiciones) respondían a problemas concretos en un priorato. Hubo excepciones, como cuando en 1290 se dispuso que los camareros de las provincias de España, Alemania e Italia enviasen a seis u ocho monjes a Cluny para que fuesen instruidos en la observancia regular, es decir, en las costumbres propias de Cluny, con el fin de que las enseñasen luego en sus respectivas provincias. Ello se hizo tras constatar que muchos monjes de los monasterios de tales provincias no las conocían, y que la forma de vida monástica difería de un priorato a otro. Al año siguiente, el capítulo general ordenó a los priores de España que no arrendasen propiedades o rentas por más de un trienio sin acuerdo y consejo del camarero provincial, a quien recomendaba no consentir tales arrendamientos sin causa razonable. En 1297 se repetía esta prohibición, reservando al abad la facultad de otorgar licencia para arrendar vitaliciamente o a perpetuidad. De nuevo en 1305 se prohibía entregar bienes vitaliciamente sin licencia del camarero, añadiendo que los priores tampoco podían prometer raciones vitalicias sin su permiso.¹⁶ Estas disposiciones muestran los problemas espirituales y materiales de estos prioratos. Su repetición en tan corto espacio de tiempo evidencia que no se respetaban.

La impresión general es que, a fines del siglo XIII, el sistema de visitas no aseguraba la reforma de los monasterios. Ello se debía, en parte, a sus contradicciones internas. Si, por un lado, intentaba mejorar la situación financiera de los prioratos, por otro tenía como prioridad mantener la autoridad del abad, el cobro del censo y de los servicios extraordinarios destinados a paliar las deudas de la abadía madre.¹⁷ En el terreno disciplinario, era habitual trasladar de monasterio a aquellos monjes acusados de incontinencia o mal comportamiento. El pequeño tamaño de las comunidades monásticas hispanas impedía controlar a tales monjes, de forma que creaba problemas en aquellos monasterios que no los tenían.¹⁸ Por otra parte, el reducido número de monjes en la provincia era insuficiente para mantener comunidades conventuales en todos los prioratos y obediencias. Con frecuencia, los visitantes del

15 Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *Amigos exigentes, Servidores infieles: La crisis de la Orden de Cluny en España (1270-1379)* (Madrid: CSIC, 2014), 278-303.

16 CHARVIN, *Statuts...*, 2:9, 25, 115-116, 239-240.

17 En la visita de 1313-1314 el prior de Vimieiro culpaba al camarero provincial de endeudar a su priorato (probablemente para cobrar los censos y servicios extraordinarios debidos), y aseguraba que lo podría desempeñar si se le eximía de acudir al Capítulo General dos años (*Ibidem*, 2:355-356).

18 En 1306-1308 se destinó a España a tres monjes de la provincia de Auvernia acusados de incontinencia, robos y otros muchos vicios, uno salía de su monasterio armado con cuchillo y espada, vestido de seglar y rompía las puertas de las casas de las mujeres (*Ibidem*, 2:254, 269).

siglo XIV se encontraban sólo con el prior, por lo que mandaban que se le enviase al menos otro monje como compañero, pero ello suponía reducir el tamaño de otras comunidades, quebrando la vida monástica allí donde hasta entonces se mantenía.

Desde el segundo tercio del siglo XIV se añadió otro problema: la concesión por los papas de expectativas de beneficios en favor de ciertos monjes. En las décadas siguientes, la corte pontificia incrementó su intervención en el nombramiento de priores. Ello dificultaba o impedía su control por el capítulo general y, en consecuencia, el funcionamiento del sistema de visitas y corrección interna.

Con todo, hubo éxitos parciales. El más notable fue Santa María de Nájera, cuya situación económica y disciplinaria se hundió a inicios del siglo XIV, tras ser entregado en encomienda a un cardenal. La labor del prior Luis (1314-1336) consiguió recuperar el monasterio en ambos terrenos, hasta el punto que se convirtió en el centro de la Orden en España, sustituyendo a San Zoilo de Carrión.¹⁹

2. LA REFORMA PONTIFICIA: BENEDICTO XII Y LA BULA *SUMMI MAGISTRI*

En 1336 Benedicto XII, un antiguo monje cisterciense, promulgó la bula *Benedictina* para la reforma de los monasterios de monjes negros. Disponía que los monasterios benedictinos de cada provincia celebrasen capítulos cada dos años. A los mismos debían acudir los abades y priores, incluidos los de los monasterios exentos, como los cluniacenses. En tales capítulos se examinaría la observancia de la regla en cada monasterio a partir de las visitas realizadas. Al efecto se creó una nueva división provincial, derivada de la metropolitana, de forma que los prioratos hispanos quedaban divididos: Nájera pertenecería a la Tarraconense, Carrión a la Toledana, y los prioratos de Galicia y Portugal se repartían entre las de Santiago de Compostela y Braga.

El prior de Carrión, el priorato cluniacense más importante, participó en el capítulo de la provincia de Toledo en 1338. Su monasterio fue visitado a continuación y se contabilizaron sus ingresos y gastos con vistas a repartir los gastos de la provincia y el servicio papal, tal y como recogía la bula. No se sabe qué hicieron los otros priores, si la asistencia fue habitual o una actitud personal del prior de Carrión, Juan de Bastida, que había sido promovido a su oficio por una expectativa papal. En cualquier caso, no hay noticias de nuevos capítulos provinciales hasta tiempos de Juan I, cuando ya no participaron los prioratos cluniacenses.²⁰

La *Benedictina* intentaba reformar los monasterios acabando con los mayores abusos a costa de algunas concesiones, como permitir el consumo de carne ciertos

19 REGLERO, *Amigos exigentes...*, 342-347, 268-269.

20 REGLERO, *Monasterios y monacato...*, 345-347. REGLERO, *Amigos exigentes...*, 259-263.

días. Se buscaba mejorar la administración económica mediante la limitación del poder del abad por parte del capítulo de monjes. Además, se potenciaba la formación intelectual de los monjes, mandando que algunos acudiesen a las universidades. Es difícil conocer qué repercusiones tuvieron estas medidas en los prioratos cluniacenses a lo largo del siglo XIV, pero en el siglo XV son ya evidentes.

Los cluniacenses contaban con un monasterio en la ciudad universitaria de Salamanca, San Vicente, de donde fue prior el bachiller Juan Sánchez de Hortigosa (1459-1465).²¹ Ello facilitaría estudiar allí, si bien, el primer monje cluniacense hispano del que se tiene noticia que estudió en una fue Pedro Sánchez, prior de San Boal, que lo hizo en la de Valladolid (1394).²² Un siglo después, su homónimo, Pedro Sánchez de Anguiano, monje de Nájera desde 1479, aparece en el priorato de Salamanca en 1489, ya como bachiller; tres años después era «presentado» en Teología. Actuó en nombre de Nájera en varios pleitos, algunos en la corte real; allí se unió a la reforma de San Benito de Valladolid, primero como presidente del monasterio de Sahagún (1496) y luego como abad de Valladolid (1499), donde fue conocido como fray Pedro de Nájera.²³

El monasterio de Nájera contó, a lo largo del siglo XV, con varios bachilleres, aunque no se sepa dónde estudiaron. Entre 1404 y 1417 se menciona a Domingo Fernández, bachiller en decretos, quien encabezaba las listas de monjes, incluso por delante del prior claustral.²⁴ En 1406-1407 actuaba como vicario y juez en el monasterio por el prior.²⁵ Entre 1411 y 1416 fue provisor y vicario general del obispo Diego de Calahorra y La Calzada, sin abandonar por ello la representación del monasterio en pleitos y asuntos.²⁶ En 1412, el prior de Nájera, delegó en él la visita y reforma de los monasterios de la orden en España, y consta su actuación como tal en San Zoilo

21 Archivo Histórico Nacional (AHN), Sección Códices (Cód.) 108B, f. 11r-14r. Archivo de la Universidad Pontificia de Salamanca (AUPSA), fondo Colegio de San Vicente (CV), caja 153, n° 20, 21; caja 144, n° 13.

22 Se le concedía la expectativa de un beneficio provisto por el abad de Cluny: Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966), 3:361. No obstante, Pedro Sánchez murió en 1410 siendo prior de San Boal: Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, *Documentos de Benedicto XIII referentes a la Corona de Castilla* (Madrid: Dykinson, 2021), 2530.

23 Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, «La casa del abad Pablo de Nájera (1486-1508): gobernar y pleitear en tiempos de reformas», en *Poder y poderes en la Edad Media*, coord. por Raquel MARTÍNEZ PEÑÍN y Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ (Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales-Edit.um, 2021), 578-579.

24 AHN Clero, carp. 1035, n° 7, 8, 9, 10. Archivo del Hospital Tavera, Toledo (AHT) Cartulario de Santa María de Nájera, tomo II, f. 172v-173r, 173v-178r, 180r-185v, 185v-187r, 192v-193v.

25 AHN Clero, carp. 1035, n° 8. AHT Cartulario de Nájera, tomo II, f. 196r-200v.

26 AHN Cód. 107B, f. 79v-82v. AHN Clero, carp. 1036, n° 17.

de Carrión.²⁷ En octubre de 1417 Benedicto XIII le reservaba el priorato de Santa María de Nájera, vacante por el traslado de su anterior titular a Sahagún, pero la reserva no llegó a ser efectiva al sustraerse la obediencia a este papa.²⁸

Martín Sánchez de Arenzana, monje de Nájera (1427-1462), bachiller en decretos desde 1440, gestionó las indulgencias concedidas por Eugenio IV para reconstruir la iglesia (1440-1445).²⁹ Calixto III le reservó el priorato de Nájera, aunque finalmente se lo concedió a otro monje.³⁰ Martín se lo disputó sin éxito, lo que puede explicar que no haya más noticias suyas después de 1462.³¹ Otros bachilleres de Nájera fueron los mayordomos Fernando Sánchez de Pabia (1460) y fray Martín Sánchez de Arenzana (1499-1506).³²

No hay constancia de ningún graduado en San Zoilo de Carrión, sin embargo, en 1419 el abad de Cluny concedió a Gonzalo Martínez de Cervatos, cantor de Carrión, licencia para acudir a estudiar a cualquier facultad en un plazo de tres años.³³ Aunque nunca aparece con título universitario, Gonzalo fue promovido a prior claustral en 1421, oficio al que sumó el de limosnero mayor en 1425 y el de prior de San Román de Entrepeñas en 1435; finalmente, en 1438 fue provisor del monasterio por el abad Pedro y, a su muerte, abad (1438-1443).³⁴ Ello muestra que los monjes que cursaron estudios universitarios desempeñaron importantes tareas dentro de sus respectivos monasterios, llegando recibir la expectativa de un priorato, no siempre efectiva.

En otro orden de cosas, Benedicto XII intentó limitar la arbitrariedad en la administración del monasterio, en especial en el endeudamiento, venta o enajenación de bienes. Tales contratos debían de ser tratados y examinados detenidamente, por el superior de la casa con su convento al menos dos días, y solo podían efectuarse con consenso del convento, o su mayor parte, y licencia de la autoridad superior, en su caso.³⁵

27 AHN Clero, carp. 1709, nº 14.

28 ÁLVAREZ PALENZUELA, *Documentos de Benedicto XIII...*, 3644.

29 AHN Cód. 107B, f. 207r-209v. AHN Clero, carp. 1037, nº 22; AHN Cód. 107B, f. 327r-332r.

30 José RIUS SERRA, ed., *Regesto Ibérico de Calixto III* (Barcelona: Escuela de Estudios Medievales, 1948), 2:222, 236, 239.

31 AHN Cód. 108B, f. 5r-9r. Santiago FRANCIA LORENZO, ed., *Archivo Capitular de Palencia. Catálogo Serie II. Actas Capitulares* (Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1989), 1:407.

32 AHN Clero, lib. 5905, f. 54r-56v. REGLERO, «La casa del abad», 578.

33 Bibliothèque Nationale de France, Fonds latin, ms. 9879, f. 128r.

34 AHN Clero, carp. 1711, nº 9; carp. 1712, nº 4; carp. 1713, nº 8, 15. María José Díez HERMANO, «El Índice de San Zoilo de Carrión: la imagen de su archivo a principios del siglo XIX» (tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2017), 358.

35 Luigi TOMASSETTI, ed., *Bullarium diplomatum et privilegiorum sanctorum romanorum pontificum Taurinensis editio, tomus IV. A Gregorio X (an. MCCLXXI) ad Martinum V (an. MCCCXXXI)* (Turín: Seb. Franco, Seb., H. Forj y H. Dalmazzo, 1859), 366-368.

La puesta en práctica de esta medida en los prioratos cluniacenses hispanos no está clara en el siglo xiv. Sí que se aprecia la mención del convento en distintos contratos, ya sea junto con el prior, ya con su licencia. Se trata de permutas, arrendamientos vitalicios, pero también nombramiento de procuradores o árbitros; en un caso el prior se comprometió a reunir al capítulo para hacerle consentir el acuerdo alcanzado con un particular.³⁶ Con todo, muchos contratos fueron simplemente realizados por el prior.

La mención expresa de que un acuerdo ha sido tratado en dos capítulos antes de ser sancionado en un tercero no aparece hasta el siglo xv. El compromiso entre San Zoilo de Carrión y el señor de Frómista sobre el señorío del barrio de San Martín (1427) tenía que ser aprobado por el prior y convento, reunidos en capítulo tres días, debiendo cada monje expresar su parecer sobre si era provechoso para el monasterio. Aún así, para mayor seguridad jurídica, se debía solicitar la confirmación del papa y del abad de Cluny.³⁷ La permuta de los derechos del monasterio en Benafarces (1435-1448) también fue acompañada de un expediente para demostrar cómo el asunto había sido examinado muchas veces en el convento, y lo mismo la permuta de los bienes en Toro (1456).³⁸ Con todo, estas referencias se limitan a las enajenaciones más importantes, sin que se conozca el procedimiento habitual ni el trasfondo de cada acuerdo. Así, en una probanza sobre la permuta de los bienes en Toro (1493), varios testigos declararon que Pedro de Vivero dio dinero a cada monje para que consintiese, incluyendo 40 doblas al prior mayor, de forma que unos habían consentido por dinero y otros por miedo al abad, pues este impuso una pena de tres días de penitencia a pan y agua a uno que no la aprobaba.³⁹

Una nueva intervención papal en la reforma de los prioratos cluniacenses hispanos tuvo lugar en tiempos de Benedicto XIII. A fines de 1411 este papa nombró al prior de Santa María de Nájera visitador y reformador de los monasterios cluniacenses en España, tanto en lo espiritual como en lo temporal. El papa exponía que el abad de Cluny solía nombrar tales visitadores, pero que como apoyaba a los «cismáticos» (al papa de Pisa), le correspondía asumir tal responsabilidad. El prior de Nájera, Rodrigo, delegó a su vez en el bachiller Domingo Fernández, quien actuó en Carrión.⁴⁰ Con todo, el nombramiento papal se limitaba a legitimar la actuación de

36 Margarita CANTERA MONTENEGRO, *Santa María la Real de Nájera, siglos XI-XIV* (Madrid: Universidad Complutense, 1987), 3:1197, 1258, 1288-1289, 1465-1475, 1509-1524.

37 AHN Clero, leg. 5342 (Parecer sobre el compromiso sobre Frómista).

38 AHN Clero, carp. 1714, nº 4; AHN Clero, leg. 5345 (1456, Censo enfitéutico de la hacienda de Toro).

39 AHN Clero, leg. 5345 (1493, Extractos de la probanza sobre los bienes de Toro).

40 AHN Clero, carp. 1709, nº 14.

quien ya era camarero de Cluny en España, por lo que fue más una cuestión jurídica que una iniciativa reformista.⁴¹

3. LA REFUNDACIÓN DE MONASTERIOS

La Orden de Cluny y el papado pretendían la reforma desde dentro. En el plano material, mantener las fuentes de ingresos y recuperar las propiedades enajenadas, limitando el poder del prior. En el plano «espiritual», mantener las costumbres, al menos las más importantes, aunque se hiciesen concesiones. La reforma iniciada por San Benito de Valladolid era diferente. Este monasterio real fundado a fines del siglo XIV siguió en sus orígenes las costumbres de Sahagún, que eran las de Cluny, restaurando una clausura estricta y la abstinencia de carne. Sin embargo, en el segundo cuarto del siglo XV, optó por las costumbres de la congregación de Santa Justina de Padua, que limitaban el ascetismo inicial, reducían la liturgia común en favor de la oración individual y permitían las celdas frente al dormitorio común.⁴² Fueron estas nuevas costumbres las que se difundieron a lo largo del siglo XV y acabaron extendiéndose a todos los monasterios de monjes negros de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos. Por tanto, la reforma por San Benito supuso un cambio de costumbres, no su reinstauración.

La fundación de Frómista (1436-1437) y el traslado a Zamora de la comunidad de Calabazanos (1456-1458) se inscriben en una primera fase de expansión de San Benito de Valladolid (1431-1463).⁴³ En estos dos pequeños prioratos, más que una reforma hubo una refundación, que llevó a su reedificación en otro espacio. Los cluniacenses habían tenido el priorato de San Martín de Frómista durante los siglos XII y XIII, dependiente de Carrión. Se extinguió en el siglo XIV por la falta de monjes y por los conflictos con los nuevos señores. El priorato tenía la jurisdicción en el barrio de San Martín, lo que generó una larga disputa con los señores de la villa, que primero arrendaron, luego usurparon y, finalmente, forzaron la permuta de los derechos que San Zoilo de Carrión tenía en Frómista (1427).⁴⁴ No es casual que una década después, don Gómez de Benavides y doña María Manrique fundasen un nuevo monasterio benedictino en su villa de Frómista (1436-1437).

41 Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, «Cluny and its Priories in Fifteenth-Century Castile», *Journal of Medieval Iberian Studies* 9, nº 2 (2017): 263-264.

42 García M. COLOMBÁS y Mateo M. GOST, *Estudios sobre el primer siglo de San Benito de Valladolid* (Montserrat: Abadía de Montserrat, 1954), 83-103.

43 ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación...*, 1:81-147.

44 Julio A. PÉREZ CELADA, «Los conflictos jurisdiccionales en el barrio de San Martín de Frómista en los siglos XIV y XV», *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval* 3 (1995): 155-185.

El nuevo monasterio no se fundó en el emplazamiento del antiguo, el barrio de San Martín, sino en otro barrio, sobre un antiguo hospital, y con una advocación diferente, Santa María de la Misericordia. Otro cambio importante fue la dotación del monasterio con un juro perpetuo y distintas cantidades de dinero, cereal y vino, pero no derechos jurisdiccionales en la villa. Los bienes inmuebles, dos dehesas, estaban situados a larga distancia, en el obispado de Ciudad Rodrigo, aunque más tarde se añadirían otros cerca de Astudillo.⁴⁵ La continuidad está marcada porque se optó por un monasterio de monjes negros, algo inusual entre la nobleza, que prefería a franciscanos o clarisas.

El caso de San Miguel del Burgo de Zamora es diferente. Era un priorato dependiente de Marcigny, no directamente de Cluny, ocupado por el prior y dos monjes a inicios del siglo XIV, y más tarde tan sólo por el prior.⁴⁶ A mediados del siglo XV, varios monjes se lo disputaban con provisiones papales o de Marcigny.⁴⁷ En este contexto, Pedro de Lagartos, bachiller en decretos y monje de Sahagún, tras ganar un pleito, optó por entregárselo a San Benito de Valladolid, recibiendo una compensación económica (1458).⁴⁸ En Zamora se instalaron los monjes benedictinos procedentes de Calabazanos, monasterio que tuvieron que abandonar en favor de una comunidad de clarisas, a ruegos de la fundadora. La nueva comunidad heredó el edificio y las propiedades del antiguo cenobio, si bien pronto se trasladó a las afueras de la ciudad, renombrando el monasterio como Nuestra Señora de la Consolación (1464). Todo ello fue ratificado por Nicolás V y Pío II.⁴⁹

No puede hablarse de una reforma de la antigua comunidad monástica, que de hecho había desaparecido, sino de una refundación del monasterio con el traslado de otra comunidad. Con todo, se percibe una voluntad de incardinar el nuevo monasterio en la antigua tradición. De hecho, en un primer momento, la comunidad de Calabazanos intentó trasladarse a otro monasterio más cercano, San Isidro de Dueñas, que también era un priorato cluniacense, lo que no es casual.

45 Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, «La fundación del monasterio benedictino de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1437)», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses (PITTM)* 69 (1998): 87-120. ZARAGOZA PASCUAL, «Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1437-1835)», *PITTM* 71 (2000): 135-140. ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación...*, 1:104-105.

46 REGLERO, *Amigos exigentes...*, 168. Archivo Histórico Provincial de Zamora, Libro Tumbo de Zamora, f. 1r-2v.

47 AHN Clero, leg. 8349 (1447, Toma de posesión por Sancho González de Samaniego). AHN Clero, carp. 3581, nº 1. RIUS SERRA, *Regesto Ibérico de Calixto III...*, 1:201.

48 AHN Clero, leg. 8550 (1458-1460).

49 ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación...*, 1:135-137. Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, «Los monasterios benedictinos de la ciudad de Zamora», *Nova et vetera: temas de vida cristiana* 10 (1980): 271-274.

San Isidro de Dueñas contaba en 1455 con un prior, Pedro de Belorado, y cuatro monjes.⁵⁰ En octubre de ese año, Pedro logró una comisión de Calixto III para dirimir las acusaciones formuladas contra él por los priores de Valladolid y Calabazanos y dos de los monjes de San Isidro, quienes le habían denunciado ante el obispo de Mondoñedo, visitador de los monasterios benedictinos en los reinos de Castilla y León, aunque sin facultad expresa para los de la Orden de Cluny.⁵¹ La presión o un pacto pueden explicar que, poco después, Pedro solicitase la unión de San Isidro a San Benito de Valladolid. La justificaba por el mal estado de los edificios, muchos caídos, que impedía mantener la observancia de la regla; si se unía a San Benito, podrían repararse. Calixto III encomendó el asunto al obispo de Oviedo (febrero de 1456).⁵²

El itinerario de fray Juan de Gumiel, en junio de 1456, aporta más noticias. El prior vallisoletano había partido de Valladolid para intervenir en la reforma de Oña y Sopetrán. El 14 de junio llegó a Calabazanos, primera etapa de su viaje, donde el obispo de Oviedo le mandó pedir que permaneciese hasta que llegase don Pedro de Acuña, señor de Dueñas, a tratar sobre el asunto de San Isidro. Tras esperar tres días, se produjo la reunión, se presentó la bula papal que colocaba San Isidro bajo la autoridad de Valladolid y el obispo consintió.⁵³

Mancio de Torres señala que Íñigo Manrique, obispo de Oviedo, trató con el prior de San Benito el traslado de los monjes de Calabazanos a San Isidro de Dueñas, y reproduce las condiciones económicas pactadas entre la señora de Amusco, el prior de San Benito, la abadesa de Santa Clara de Amusco y el propio obispo (17 de octubre de 1456), pero señala que no tuvo efecto.⁵⁴ Zaragoza Pascual lo atribuye a la oposición de don Pedro de Acuña.⁵⁵ En cualquier caso, la opción por San Miguel del Burgo de Zamora, mucho más lejos de Calabazanos, fue la segunda alternativa. Ambos eran prioratos cluniacenses que, como señala fray Mancio, estaban exentos del poder episcopal.

50 Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media: Un priorato cluniacense hispano (911-1478): Estudio y colección documental* (León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2005), 552.

51 RIUS SERRA, *Regesto Ibérico de Calixto III...*, 1:361.

52 *Ibidem*, 1:490.

53 Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, «Documentación inédita sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos castellano-leoneses y otros (1456-1532)», en *Oña. Un milenio. Actas del Congreso Internacional sobre el monasterio de Oña (1011-2011)*, coord. por Rafael SÁNCHEZ DOMINGO ([Oña, Burgos]: Fundación Milenario de San Salvador de Oña, 2012), 701.

54 Mancio de TORRES, *Libro primero de la Historia de S. Benito el Real de Valladolid* (Biblioteca Histórica de Santa Cruz, Universidad de Valladolid, Manuscrito 195), 235-236.

55 ZARAGOZA PASCUAL, «Los monasterios ... de Zamora», 272.

4. LA REFORMA DE LOS PRIORATOS CLUNIACENSES POR SAN BENITO DE VALLADOLID

Tras la fracasada unión de San Isidro a San Benito, su prior, Pedro de Belorado, aceptó la autoridad cluniacense durante más de dos décadas. Recibió a los visitantes en 1459, quienes le encontraron en compañía de otro monje.⁵⁶ Fue designado visitador de la provincia de España al menos quince veces entre 1464 y 1481, incluso después de que en 1478 uniese San Isidro a Valladolid. Ello muestra que mantuvo contactos con la abadía madre, pero también la inercia del capítulo general.

En enero de 1478, Sixto IV segregó San Isidro del monasterio de Cluny y lo unió a San Benito de Valladolid, manteniendo el pago del censo anual. La justificación era la proximidad de ambos monasterios, la austeridad de las costumbres observadas en Valladolid –clausura perpetua, abstinencia de carne, observancia de la regla benedictina–, la ausencia de monjes en San Isidro de Dueñas y que el prior, anciano y enfermo, no podía mantener el culto divino. El papa atribuye al prior la solicitud de anexión, respaldada por el señor de Dueñas, Pedro de Acuña, y los propios reyes de Castilla. En octubre, el prior de San Benito envió ocho monjes a Dueñas, que implantaron la observancia vallisoletana. Pedro de Belorado fue reconocido como prior hasta su muerte (1483), si bien, la comunidad estaba gobernada por uno de los monjes vallisoletanos en calidad de vicario.⁵⁷

La petición de Pedro de Belorado buscaba asegurar el restablecimiento de la vida monástica y evitar que cayese en manos de abades comendatarios, que solían ser cardenales. Al carecer de comunidad monástica, se hubiese convertido en una mera fuente de rentas para dicho potentado. Tal vez ello también inclinó la voluntad del señor de Dueñas y de los reyes.

4.1. La reforma de los prioratos gallegos

Las definiciones de 1460 se refieren a tres prioratos gallegos, pues Budiño había sido anejado a la catedral de Tuy en 1435. En Valverde habitaba el prior con un religioso de otra orden; en Jubia vivían el prior y un monje, y en Pombeiro había varios religiosos, sin que se concrete su número. Salvo las iglesias, los edificios estaban en mal estado, la observancia de las costumbres en el vestido y la liturgia era más o menos defectuosa, y muchas propiedades estaban enajenadas. Los visitantes

⁵⁶ CHARVIN, *Statuts...*, 5:340. Sobre la visita: Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE, «Cum reverentia et ceremoniis et honore. Cluny, sus monasterios hispanos y el Capítulo General de 1460», *Hispania Sacra* 140 (2017): 533-544.

⁵⁷ REGLERO, *El monasterio de San Isidro de Dueñas...*, 261-265.

denunciaron en especial al prior de Jubia, primo-hermano del de Valverde, por concubinario y violento.⁵⁸

La situación no mejoró en la segunda mitad del siglo xv. El nuevo prior de Jubia, Antón López (1465-1505), aparece a veces acompañado de otro monje.⁵⁹ La pesquisa realizada por el reformador (1495) denunció que había tenido una quincena de hijos de seis concubinas, y que se acostaba con otras mujeres casadas y solteras, incluida una esclava; que apostaba a los dados y cartas, llevaba armas y apenas rezaba, entre otras muchas faltas. El escándalo llegaba al punto de haber reservado un sitio preferente en la iglesia a sus concubinas y a su hija Constanza Vázquez.⁶⁰

La situación de Valverde no era mejor. El priorato fue unido a la abadía benedictina de Monforte de Lemos en la segunda mitad del siglo xv, lo que aceleró su deterioro, pues hasta su iglesia estaba arruinada, los animales dormían dentro de ella y las vestiduras, libros y ajuar litúrgico estaban en mal estado. Su prior, Juan, era también monje de Monforte.⁶¹ Las pesquisas de los reformadores revelaron que tuvo una criada por concubina, que le dio dos hijos que estaban en el monasterio y habían sido ya ordenados de epístola. El asunto era bien conocido en la comarca, pues dio lugar a un enfrentamiento con el abad de Monforte, cuando este último aprovechó una visita a Valverde para acostarse con dicha criada, lo que hizo que los criados del prior le expulsasen desnudo del monasterio y a pedradas. El abad se vengó asaltando al prior Juan en un camino y moliéndolo a palos.⁶² En cuanto a Pombeiro, regido por los priores Gonzalo de Castelo (1480-1492) y don Ares de Castelo (1494), que comparten apellido con el conflictivo abad de Monforte, las noticias se limitan a los foros realizados, en alguno de los cuales se menciona a los monjes y frailes o al convento de forma genérica.⁶³

La reforma de los monasterios gallegos se inició tras el otorgamiento de la bula *Quanta in Dei ecclesia* en 1487. Entre junio de 1489 y mediados de 1494 actuó como reformador Alfonso Carrillo de Albornoz, obispo de Catania.⁶⁴ Entre los monasterios visitados estuvo el de Jubia, donde mandó hacer distintas reparaciones, entre ellas el coro. Para financiarlas el prior y dos monjes de Jubia, hicieron dos foros (1491),

58 CHARVIN, *Statuts...*, 5:342.

59 AHN Cód. 63B, nº 72. AHN Clero, lib. 6585, f. 108v-109r, 110v-111r, 113, 131, 236, 237.

60 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 1:326, 327; 2:822-823. ZARAGOZA PASCUAL, «Documentos inéditos ... (1493-1513)», 89-93.

61 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 2:814-815. Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, «Proceso de reforma contra el abad de Samos y Monforte (1498-1499)», *Estudios Mindonienses* 16 (2000): 454.

62 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 1:326-327. ZARAGOZA PASCUAL, «Proceso de reforma», 428-429, 442-443, 448, 453.

63 Manuel LUCAS ÁLVAREZ y Pedro Pablo LUCAS DOMÍNGUEZ, *El priorato benedictino de San Vincenzo de Pombeiro y su colección diplomática en la Edad Media* (A Coruña: Castro, 1996), 19-20.

64 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 1:338-357.

alegando que no tenían dinero.⁶⁵ Este mismo año, un foro del monasterio de Pombeiro fue otorgado por el prior y tres monjes.⁶⁶ Puede que ello no sea casual, sino un reflejo de disposiciones de reforma del obispo de Catania, que otorgasen a los conventos mayor protagonismo en la administración de sus monasterios.

Una segunda fase de la reforma se inició en 1494 con la intervención de los priores de San Benito de Valladolid.⁶⁷ Fray Juan de San Juan de Luz visitó y tomó posesión de los monasterios de Pombeiro (20 de octubre) y Jubia (4 de noviembre).⁶⁸ Tras su marcha la reforma quedó en manos de fray Juan de Melgar, nombrado prior de Pinario, y fray Diego de la Plaza, presidente de Celanova. Entre sus actuaciones destaca la pesquisa sobre el prior de Jubia, a quien se confinó en el monasterio de Bergondo por su escandalosa vida e ignorancia de las costumbres monásticas.⁶⁹ Por lo que respecta al monasterio, Jubia figura ya en 1497 como anejo al monasterio de San Martín de Pinario, con unas rentas de 15 000 maravedís, lo que indica una reducida capacidad económica en comparación con otros.⁷⁰

En el verano de 1498 la llegada del nuevo prior vallisoletano, fray Rodrigo de Valencia, aceleró la reforma.⁷¹ En agosto de 1499, dispuso que en Pombeiro residiesen un monje y un capellán, que dijese misa de forma continuada, debiendo ser cantadas los domingos y principales fiestas; además tenían carga de celebrar un aniversario por los fundadores; por otra parte, asignó 800 maravedís para la fábrica del monasterio, tanto para reparaciones como para su iluminación.⁷² Ese mismo año, en junio, fray Juan de Monforte, prior de Valverde, actuaba como vicario general y visitador en el monasterio de Monforte de Lemos por fray Rodrigo de Valencia, reformador de la orden de San Benito.⁷³ Había asistido al capítulo convocado por fray Rodrigo en Santiago de Compostela y declaró en el proceso contra el abad de Monforte, Fernando de Castelo.

La situación en Jubia era más complicada, el prior Antón López logró dos cartas de amparo y seguro real para su persona y bienes, así como para distintos familiares. La primera (2 de agosto de 1498) amparaba a Luis López, vecino de Ferrol, a su padre Antón López (no se especifica que era prior) y otros hijos de este, a Pedro Vidal su suegro, así como a dos vecinos del coto de Jubia, Juan López y Álvaro de Lago

65 AHN Cód. 63B, nº 93. AHN Clero, lib. 3165, f. 116v-117v.

66 LUCAS ÁLVAREZ y LUCAS DOMÍNGUEZ, *El priorato...*, 343.

67 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 1:358-374.

68 *Ibidem*, 1:370.

69 *Ibidem*, 1:378-379.

70 ZARAGOZA PASCUAL, «Documentos inéditos ... (1496-1499)», 814-815.

71 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 1:382-434.

72 ZARAGOZA PASCUAL, «Documentos inéditos ... (1496-1499)», 834.

73 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 1:814.

(el marido de Constanza Vázquez, hija del prior). La segunda carta (29 de octubre), precisa que sus enemigos eran el abad de San Martín de Fora y el abad y prior de Villanueva de Lorenzana, a quienes acusaban de querer herirlos o matarlos. En este caso, Antón López sí que se denomina prior de Jubia, y la protección se extiende a los mencionados en la carta anterior (Luis López, Juan López, Pedro Vidal carnicero, Álvaro de Lago) y a otros cuatro más (Lope de Nareyo, clérigo, Bastian de Chanteiro, Juan de Viñas, vecinos del coto de Jubia, y Juan Vidal, vecino de Ferrol).⁷⁴ Ambas cartas están claramente relacionadas con el enfrentamiento con los monjes reformadores, a cuyo frente estaba fray Rodrigo de Valencia. Este murió el 8 de agosto de 1499, se sospecha que envenenado, cuando se disponía a visitar Jubia.⁷⁵

La muerte de Rodrigo puso en peligro la reforma realizada.⁷⁶ El prior de Valverde volvió a aceptar la autoridad de Fernando de Castelo, abad de Monforte (1502-1504).⁷⁷ Por su parte, Jubia, que en 1503 se encontraba en manos de fray Alonso de Paz como presidente, junto con su compañero fray Alonso de Segovia, dos monjes que podemos considerar del grupo vallisoletano, volvió a manos de Antón López en 1504-1505.⁷⁸

La reacción vallisoletana se produjo a partir de 1505 con un nuevo abad, Pedro de Nájera. En 1508 Pombeiro ya estaba unido a Santo Estevo de Ribas de Sil, si bien en los años siguientes mantuvo cierta autonomía en medio de los conflictos entre Ribas de Sil y Valladolid. Todavía en septiembre de 1526 había un prior y un monje en Pombeiro bajo el poder del abad de San Benito, pero un mes antes se había logrado la bula pontificia que lo anejaba definitivamente a Ribas de Sil.⁷⁹ Por su parte, Jubia había sido recuperado por los reformistas en 1511, cuando lo regía Pedro de Graña como vicario del monasterio, con poder de Pedro de Nájera. Ello no impidió una nueva disputa con Pedro de Laguna, que reclamaba el priorato en 1514.⁸⁰ En 1518, Jubia fue unido a Vilanova de Lourenzá, tal vez como parte del acuerdo para que este último aceptase su integración en la Congregación de Valladolid.⁸¹

La reforma de los prioratos gallegos se prolongó a lo largo de tres décadas. Se inicia con las disposiciones reformadoras del obispo de Catania, pasa por la integración en la congregación vallisoletana, no sin resistencias y retrocesos, y termina con

74 Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), leg. 1498-08, nº 9; leg. 1498-10, nº 363.

75 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 2:822.

76 *Ibidem*, 1:434-451.

77 *Ibidem*, 2:815.

78 AHN Clero, lib. 6585, f. 225r-v. AHN Cód. 63B, nº 101, 102, 106.

79 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 2:812.

80 AHN Cód. 63B, nº 98. AHN Clero, lib. 6585, f. 151r-152v y f. 98r-101v.

81 PÉREZ RODRÍGUEZ, *Los monasterios...*, 2:822.

la extinción de la vida monacal y su unión a otros cenobios benedictinos de la congregación. En el caso de Valverde, la dependencia de Monforte de Lemos se había iniciado en la segunda mitad del siglo xv, en época cluniacense.

4.2. Santa María de Nájera

La reforma del monasterio de Nájera fue una de las más complicadas, pero también es de las mejor conocidas. Iniciada en 1496, se prolongó casi dos décadas en medio de negociaciones a múltiples bandas en Castilla y Roma. El propio abad de Valladolid, fray Pedro, monje profeso en Nájera, llegó a ser excomulgado en medio del conflicto. Se pueden distinguir varios hitos dentro de esta reforma: la promulgación de las constituciones del obispo de Catania (1496), el envío de monjes reformados bajo la autoridad del abad Pablo (1503), el control de facto del monasterio por la Congregación de Valladolid (1508-1510), el acuerdo con el abad comendatario (1511) y el acuerdo con los antiguos monjes cluniacenses (1513). Al final, la reforma supuso la sustitución de la mayor parte de la comunidad existente por una nueva, de forma que la antigua fue desplazada a un priorato hasta su extinción.⁸²

Más allá de la dinámica de los acontecimientos, estudiada por Cantera, resultan de especial interés los documentos que fijan las costumbres de los antiguos monjes en 1496 y 1513. No se intentaron implantar las de la Congregación de Valladolid en su totalidad, sino sus elementos fundamentales. Son especialmente extensas las disposiciones promulgadas el 18 de abril de 1496 en la visita de Alfonso Carrillo de Albornoz, obispo de Catania y reformador de los monasterios de los reinos de Castilla por bula de Alejandro VI (27 de julio de 1493), junto con el vicario general del obispo de Calahorra y tres monjes benedictinos: el prior y un monje de San Juan de Burgos, monasterio unido a la Observancia de Valladolid, y Pedro, quien todavía era monje de Nájera pero llegaría a ser abad de San Benito de Valladolid.⁸³

Los treinta y nueve capítulos que componen estas constituciones son muy variados y no guardan un orden estricto. Incluyen normas sobre la administración, el vestido, la liturgia, la clausura o la prohibición de poseer bienes propios, pero también medidas concretas ante problemas específicos (la compra de unas casas y corral que podían perturbar la clausura del monasterio, la construcción de una nueva panera, la

82 CANTERA MONTENEGRO, «La incorporación». DIAGO HERNANDO, «La reforma de los monasterios», 675-680, 688-695. ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación...*, 2:112-116.

83 Enrique PACHECO Y DE LEYVA, *La política española en Italia: Correspondencia de don Fernando Marín, abad de Nájera, con Carlos I; Tomo I (1521-1524)* (Madrid: Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas, 1919), 26-40.

anulación de los contratos y arrendamientos que no respetasen la normativa canónica o una solicitud al duque de Nájera).

El cambio en la administración del monasterio era radical, pues se mandaba unir la mesa abacial con la conventual. Todos los ingresos del monasterio serían puestos en un arca común con tres llaves, en manos del abad y dos monjes ancianos; de ella se proveería todo lo necesario para la casa y sus monjes. Los oficiales debían atenerse a lo dispuesto en la regla de san Benito. El mayordomo rendiría cuentas al abad y a los monjes del consejo cuatro veces al año, y el abad, un día al año al capítulo. El abad debía estar asesorado por seis monjes consejeros en todas sus actuaciones. Todo ello limitaba considerablemente la autonomía de gestión que habían disfrutado tanto el abad como los oficiales del monasterio, hasta el punto que los oficios habían llegado a convertirse en auténticos beneficios eclesiásticos, cuyo disfrute se disputaban los monjes. Las medidas tomadas desarrollaban la bula *Benedictina* sobre el arca común y el control de la gestión del abad por el capítulo, si bien, iban mucho más lejos.

Un elemento fundamental de la reforma vallisoletana era la clausura estricta, aunque a fines del siglo xv no lo fuese ya tanto. Se buscaba el respeto de la regla, pero también la neutralización socio-política de los monjes, a quienes se encerraba en el monasterio, evitando que ejerciesen como señores o participasen en las luchas por el poder en el reino o la localidad. Por ello se mandaba que no pudiesen acudir a misas nuevas, funerales ni bodas. Se limita su participación en procesiones fuera del monasterio: el convento no saldría de la iglesia, tan sólo dos monjes de los más ancianos, cuatro en la de san Marcos; la única excepción era la procesión del Corpus, cuando se mantenía la costumbre. Los monjes sólo podían salir del monasterio de dos en dos, con licencia expresa del abad o prior, por lugares honestos, sin compañía de seglares y sin entrar en las casas salvo para confesar enfermos. De la misma forma, ninguna mujer podía entrar en el monasterio ni en la iglesia de las verjas (*redes*) adentro, con la única excepción de la duquesa de Nájera, sus hijas y nueras, en una clara concesión al señor de la villa. Los jueces no oírían los pleitos dentro del monasterio y, si el abad tenía que tratar con alguna vasalla, lo haría en el portal de su palacio, no dentro. También se prohibía a los seglares entrar a comer en el claustro o iglesia en ciertas fiestas, como era costumbre.

Otro de los grandes cambios se refiere a la liturgia, una de las características más representativas de los cluniacenses. Conforme a las costumbres vallisoletanas, se redujo el tiempo dedicado a la oración coral, criticando duramente que los religiosos se ocupasen «en algunas superfluidades del resar»,⁸⁴ de forma que no quedase tiempo para la lectura, la oración individual, la meditación y el trabajo manual. A lo

84 *Ibidem*, 33.

largo de las disposiciones se reguló cómo debían decirse las horas en el coro, tanto cotidianamente como los domingos y fiestas. Igualmente se fijaron los aniversarios por Diego López de Haro y Garcilaso de la Vega, dos de los benefactores del monasterio. Se insistía en la organización de las misas de la semana, instando al abad a celebrar en todas las fiestas solemnes y cuando pudiese, y al resto de los religiosos a hacerlo al menos tres veces a la semana, siempre dentro de la clausura de la iglesia, delimitada por la reja.

En segundo lugar, se regulaban los vestidos a lo largo del año, si bien podían usar los que tenían mientras duraren. Los nuevos no se ajustaban a las costumbres cluniacenses, como denunciarían los propios monjes, que los consideraban menos estrictos. Más allá de su tipo, número y calidad, tanto de día como de noche, se establecía que los debían recibir, lo que implicaba que no se les daría dinero con que comprarlos. Otros capítulos recordaban mandatos de la regla: la prohibición de tener bienes propios, así como criados particulares; la obligación de guardar el silencio, comer en el refectorio y dormir en el dormitorio (no se mencionan las celdas individuales), la lectura durante las comidas y su hora.

El estudio está más relacionado con la *Benedictina*: los monjes tenían que estudiar Latín, pero en el monasterio, para lo que se debía contratar a un estudiante del estudio de Gramática de la ciudad. Por otra parte, se reguló la designación de los monjes para marcar su ruptura con el mundo secular: en adelante debían abandonar el uso del apellido y llamarse simplemente fray Pedro o fray Juan. Ello rompía con la costumbre cluniacense, en la que se denominaban *domnus* o *senior*. Los monjes de Nájera no se quejaron de este cambio, pues ya desde unos pocos años antes utilizaban el apelativo «fray», junto con el nombre propio y el lugar de origen.⁸⁵ La práctica se generalizó después de estas disposiciones, sin renunciar al locativo.

Las quejas de los monjes najerenses se centraron en otros aspectos (1508). Un escribano declaró que «los monjes estauan descontentos porque les mandaua que no rezaren tanto como antes rezauan», y que vio como dejaron de rezar las horas como la orden cluniacense, o de decir las oraciones y salmos postrados; otros testigos dijeron que el abad Pablo se quejaba porque el obispo les mandaba rezar menos y les mandaba dar mejor de comer y vestir, que esto último «era gran cargo de conçiencia». Consideraban que era sabido que «el modo de cantar del coro del dicho monasterio de Najara [...] en quantos monasterios avia en Castilla no se syrvia mejor el coro», y hasta los propios visitantes se maravillaron de lo mucho que rezaban. Con todo, el abad y monjes acataron la reducción de la liturgia. Don Pablo

85 AHN Clero, lib. 5905 f. 112r-114r (1494-I-6); *ibidem*, f. 82r-85v (1495-II-12).

defendía que él, sus monjes y convento «guardaban enteramente la Regla de Sant Benito», incluso mejor que otros monasterios benedictinos.⁸⁶

La oposición de la antigua comunidad de Nájera a las disposiciones de 1496 se ve en el acuerdo alcanzado con los reformadores en 1513. El mismo suponía la retirada de estos monjes (catorce o quince) a un antiguo priorato del monasterio, Santa Coloma (aunque en 1514 fueron finalmente enviados al priorato navarro de San Jorge de Azuelo), donde vivirían bajo el gobierno de uno de ellos en calidad de «presidente», no de prior. Además de las cuestiones económicas y de la prohibición de acoger nuevos monjes, lo que implicaba la extinción de la comunidad a medio plazo, se reguló su modo de vida. Mantendrían la liturgia y el hábito anterior a 1496, y guardarían la regla según solían, es decir, según el uso cluniacense. En el terreno administrativo tendrían todos los bienes en común, administrados por un mayordomo. Ello suponía la desaparición de los oficios como entes de gestión del patrimonio. La clausura no sería tan estricta, pero se imponía que todos durmiesen en dicha casa, sin precisar si en dormitorio común o celdas, cerrada por la noche, y que los monjes no vagabundeasen por la comarca para acudir a misas o reuniones de clérigos o seglares, dado que recibían lo suficiente para vivir. Tan sólo acudirían a Nájera a las fiestas principales si eran llamados, debiendo regresar en el día o a la mañana siguiente.⁸⁷ De todo ello se deduce que el alejamiento de los monjes de la vida seglar, mediante la clausura y la administración común de los bienes, era un objetivo fundamental en esta reforma.

Las medidas de 1496 no satisfacían las aspiraciones de los reformadores, que pretendían imponer el modo de vida de Valladolid. Su instrumento fundamental fue la instalación de monjes formados en los monasterios de la Observancia o Congregación. En Nájera ello tuvo lugar por primera vez en 1503. En noviembre de 1502 Fernando el Católico escribió al abad de Nájera para que tratase con el de Valladolid sobre la reforma de su monasterio, pues consideraba que no se había llevado a cabo lo acordado. Al año siguiente, los abades acordaron que el monasterio fuese reformado antes de su unión a la Congregación. En 1497 se había establecido que no fuesen a residir a Nájera monjes de la observancia vallisoletana, los llamados «encerrados», antes de que se consiguiesen las bulas de la pensión del abad. Ante la dilación de esa cuestión, el abad Pablo aceptó recibir siete u ocho religiosos de Valladolid para que instruyesen a los monjes de Nájera en las costumbres y usos de

⁸⁶ PACHECO, *La política española...*, 98-102.

⁸⁷ AHN Clero, leg. 2892 (1513-VII-1). El número de monjes en: PACHECO, *La política española...*, 124-125.

los reformadores, pero tales monjes debían reconocer a Pablo por abad y quedar bajo su obediencia.⁸⁸

La llegada de estos monjes dio origen a nuevos problemas. Entre los monjes enviados por el abad de Valladolid estaba fray Miguel de Alzaga, que no respetaba la autoridad del abad Pablo e incluso hizo prender a su capellán, Diego de Silanes, por lo que el abad se quejó al duque de Nájera, garante del acuerdo. El abad de Valladolid encargó a fray Miguel el gobierno de San Millán de la Cogolla (septiembre de 1504), a cuyo frente tuvo serios conflictos con el duque por distintas heredades y por solicitar la ayuda del Condestable de Castilla, enemigo del duque.⁸⁹ En medio de estos conflictos, Pablo renunció a la abadía, con el fin de que fuese provisto de ella su sobrino Fernando Marín, a quien se la concedió Julio II (octubre de 1505). Este papa eximió a Santa María de Nájera de la jurisdicción de San Benito de Valladolid, restableciendo la sujeción a Cluny (diciembre de 1505).⁹⁰

Los monjes observantes que estaban en Nájera no aceptaron tal cambio y, alegando que Pablo había renunciado a la abadía y que Fernando Marín era seglar, intentaron hacerse con las rentas del monasterio, requiriendo el apoyo real (abril-julio 1506).⁹¹ Pablo afirmó que los monjes «encerrados», que antes le obedecían, llevados por la soberbia, no querían ya cumplir lo acordado en las capitulaciones ni acatar sus órdenes.⁹² Cuando el bachiller Martín de Arenzana, uno de los pocos monjes cluniacenses que se había sumado a la reforma, intentó recaudar las rentas del monasterio como mayordomo, Pablo lo hizo prender y encerrar en la cárcel del monasterio. Finalmente, Fernando Marín tomó posesión del monasterio como administrador y abad, por lo que los monjes «encerrados» abandonaron Nájera o fueron expulsados.⁹³ Fernando defendía que el monasterio pertenecía a la Orden de Cluny, dependía directamente de la Santa Sede, nunca había sido reformado por Valladolid ni podía serlo canónicamente, y que observaba la regla de tiempo inmemorial.⁹⁴

Los monjes observantes regresaron a Nájera en mayo de 1508, con el apoyo de un alguacil del rey, que los puso en posesión del monasterio. El duque de Nájera había solicitado que fuesen los mismos monjes que se habían marchado, pero en esta ocasión llegaron en mayor número, doce, de los que ocho no habían estado en la pri-

88 *Ibidem*, 44-45, 50, 82-83.

89 DIAGO HERNANDO, «La reforma de los monasterios», 682-683. GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *Los monasterios de la Corona de Castilla...*, 223-224.

90 AHN Cód. 109B, f. 181r-189r.

91 GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *Los monasterios de la Corona de Castilla...*, 199-206.

92 *Ibidem*, 230-231.

93 *Ibidem*, 206-209, 223-224. PACHECO, *La política española...*, 60-65, 78-80. AHN Cód. 109B, f. 219r-220r.

94 PACHECO, *La política española...*, 76-77.

mera ocasión.⁹⁵ Las quejas de Pablo y del duque porque no se respetaba lo pactado, no sirvieron de nada.⁹⁶ El conflicto continuó en los años siguientes, hasta el pacto alcanzado por 1511 con Fernando Marín para que renunciase a la abadía, que permitió que los papas Julio II y León X suprimiesen su pertenencia a Cluny y la uniesen a la Congregación de Valladolid (1513).⁹⁷

La Congregación de Valladolid consideraba que la reforma de un monasterio solo quedaba asegurada mediante su anexión y subordinación al abad de San Benito de Valladolid. Para lograrlo se necesitaba el consentimiento del abad del monasterio, que debía renunciar a su oficio y, consecuentemente, a las rentas derivadas del mismo. Ello obligaba a negociar una pensión vitalicia en favor del abad, que mantenía su dignidad, pero renunciaba al gobierno del monasterio, tanto en lo material como en lo espiritual. Este acuerdo y renuncia solo era un requisito previo para lograr que el papa promulgase la bula de unión a la congregación y su gobierno por abades trienales. En este caso los monarcas debían negociar con el papa y la curia, pues había múltiples implicaciones económicas. Los nuevos abades o priores nombrados por el papa estaban obligados a pagar la mitad de las rentas del primer año, la media anata. Si el abad se elegía cada tres años, ello supondría una carga económica insoportable para el monasterio, por lo que había que negociar un censo anual. En segundo lugar, desde fines del siglo xv, los papas acostumbraban entregar estos monasterios en encomienda a los cardenales, a miembros de la curia o a sus servidores. Ello suponía una importante fuente de ingresos, a la que no estaban dispuestos a renunciar. La unión a la Congregación de Valladolid reducía las rentas a repartir, lo que ponía en peligro todo el sistema clientelar. De ahí que tanto el papa como la curia fuesen poco propicios a tales uniones, y los reyes tuvieran que presionar constantemente para lograrlas.

En el caso de Santa María de Najera la resistencia en la curia romana se puso de manifiesto desde un primer momento. En abril de 1497 los reformadores habían alcanzado un acuerdo con Pablo para que este renunciase a su abadía, cuyo gobierno se reduciría a trienal, a cambio de una pensión anual de 140 000 mrs.⁹⁸ Las gestiones en Roma no prosperaron, y ya en mayo de 1499 se informaba de que tanto el papa Alejandro VI (1492-1503) como un cardenal (Ascanio) se oponían.⁹⁹ Pablo había conseguido su abadía gracias a un pacto con el entonces cardenal Rodrigo Borgia (Alejandro VI), y el cardenal Ascanio María Sforza tenía el derecho de obtenerla cuando vacase. Había estado en Roma a inicios de su mandato, estableciendo una

⁹⁵ *Ibidem*, 103-105.

⁹⁶ *Ibidem*, 84-103. GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *Los monasterios de la Corona de Castilla...*, 190-198.

⁹⁷ AHN Cód. 109B, f. 245r-254.

⁹⁸ AHN Cód. 109B, f. 59r-v, 61r-63r.

⁹⁹ ZARAGOZA PASCUAL, «Documentos inéditos ... (1496-1499)», 838-839.

red de amistades en la curia que le permitía mantener su monasterio sin enfrentarse directamente con el rey.

La renuncia del cardenal Ascanio a su pensión (1503),¹⁰⁰ o más bien a su expectativa, y la muerte de Alejandro VI, allanaron este obstáculo. Sin embargo, Pablo aprovechó la muerte de la reina Isabel para maniobrar en Roma y, tras renunciar a su oficio, lograr que Julio II proveyese a Fernando Marín (o Martínez) de Huércanos, sobrino de Pablo (1505).¹⁰¹ Fernando, bachiller en decretos, no era monje y ni siquiera tenía la edad necesaria para desempeñar el oficio de abad. De hecho, Pablo siguió al frente de la abadía hasta 1508, mientras Fernando sostenía los pleitos en Roma con notable éxito, pues logró que se excomulgara al abad de Valladolid, Pedro de Nájera, así como numerosas disposiciones contra los observantes que habían ocupado el monasterio.¹⁰² Finalmente, forzó un acuerdo con el monasterio y la congregación, que se comprometieron a pagarle una pensión anual de 600 ducados de oro, además de 1500 de atrasos y otro tanto a sus herederos tras su muerte.¹⁰³

Las negociaciones en Roma se veían completadas con otras a escala local. Diago ha puesto de manifiesto la implicación del duque de Nájera en todo el proceso. Los Manrique, duques de Nájera, y los Velasco, Condestables de Castilla, se disputaban el control de los monasterios riojanos. Pedro Manrique había conseguido el favor del abad Pablo, y luego de su sobrino Fernando, a quienes apoyó en los años 1506-1507. La irrupción de los observantes alteró esta alianza, pues fray Miguel de Alzaga se inclinó por los Velasco, aunque, en último término, la Congregación de Valladolid colocaba los monasterios bajo la protección directa de la monarquía. Como señala Diago, la imposición de los observantes en 1508 fue posible por el afianzamiento del poder de Fernando el Católico en Castilla, y se vio favorecida por su enemistad con el duque.¹⁰⁴

Las negociaciones a escala local implicaban también a los monjes, especialmente a los más estrechos colaboradores en el gobierno del monasterio, así como a los parientes y servidores del abad. En el acuerdo de 1503 se reservaban ciertas rentas y beneficios del monasterio para el capellán Diego de Silanes, el mayordomo Juan de Baños y fray Juan de Uruñuela; además, se aseguraban las rentas concedidas al licenciado Pedro Martínez de la Canal de Tricio, canónigo de Calahorra. El acuerdo de 1511 incluía el respeto de los arrendamientos hechos a los consanguíneos del

100 AHN Cód. 109B, f. 163r-v.

101 AHN Cód. 109B, f. 181r-186r.

102 CANTERA MONTENEGRO, «La incorporación de Nájera», 520-524.

103 PACHECO, *La política española...*, 111-122.

104 DIAGO HERNANDO, «El poder de la nobleza», 527-534. DIAGO HERNANDO, «La reforma de los monasterios», 684-689.

abad, al bachiller de Cañas, al licenciado de la Canal, al clérigo Andrés Martín de Cirueña, y a fray Juan de Baños.¹⁰⁵

4.3. San Zoilo de Carrión

La reforma de San Zoilo de Carrión fue diferente, pues no fue visitado a fines del siglo xv. Pablo II había entregado su administración a Pedro González de Mendoza (1469), por entonces obispo de Sigüenza y más tarde cardenal (1478), de quien pasó a su pariente Luis Hurtado de Mendoza, hermano del conde de Castro (1483).¹⁰⁶ Luis murió en junio de 1507,¹⁰⁷ momento aprovechado por los monarcas y los observantes para reformar el monasterio. Cuando el procurador del abad de Valladolid se presentó a tomar posesión, se lo encontró cerrado y defendido por hombres de armas. Estaba en manos de Martín de Mendoza, que alegaba que se trataba de un monasterio sujeto al abad de Cluny, por lo que no se debía ver afectado por tal reforma. Martín había sido postulado por los monjes como administrador tras la muerte de su predecesor. Para hacer efectivo su propósito recurrió a la ayuda armada del alcaide de Saldaña, señorío de su padre Diego Hurtado de Mendoza, duque del Infantado.¹⁰⁸ Martín consideraba que podía defender mejor al monasterio en los numerosos pleitos que sostenía con personas poderosas y que el convento no necesitaba ninguna reforma, pues sus monjes eran buenos, devotos y honestos, y aunque se hiciese una pesquisa rigurosa, no se hallaría nada indebido.¹⁰⁹

Tales alegaciones no impidieron que, gracias al apoyo real, el monasterio se sujetase a la visita y reforma en septiembre de 1507,¹¹⁰ y que aceptase la unión a fines de ese año. No obstante, Bernardino López de Carvajal, cardenal de Santa Cruz, logró ser nombrado administrador de la abadía (1509-1511). En noviembre de 1508 el rey le escribía pidiéndole que asignase algunas rentas para la reparación de las edificaciones que estaban en muy mal estado, según había podido observar el propio monarca cuando pasó por la villa.¹¹¹ San Zoilo no fue unido a la Congregación hasta 1532, tras pasar por las manos de otros comendatarios: Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos (1516-1524), Pedro Stroci (1524-1527) y Juan Francisco de Ugo-

105 REGLERO, «La casa del abad», 577-583.

106 Díez HERMANO, *El Índice de San Zoilo...*, 359, 568-569.

107 Su testamento se data el 22 de junio de 1507 (AHN Clero, leg. 5333).

108 GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *Los monasterios de la Corona de Castilla...*, 293-315.

109 *Ibidem*, 302.

110 Díez HERMANO, *El Índice de San Zoilo...*, 360.

111 GARCÍA ORO, *La reforma de los religiosos...*, 549.

choni, abad de Castro (1527-1532), sin que los anteriores intentos de elegir abad por parte de la comunidad observante triunfasen.¹¹²

4.4. San Boal, San Vicente de Salamanca y San Román de Entrepeñas

La suerte de otros tres pequeños prioratos fue diferente. San Boal, en la diócesis de Segovia, estaba regido en 1471-1472 por el prior Pedro de Nájera, sin que se sepa si fue el mismo que el futuro abad de Valladolid.¹¹³ En los años 1486-1487 se disputaban el monasterio un fraile de la Orden de la Trinidad y un monje de San Isidro de Dueñas, que pretendía unirlo a su monasterio. Durante dos décadas, los Reyes Católicos y la congregación vallisoletana negociaron en Roma su anexión; se logró un acuerdo con el comendatario en 1510-1511 y en 1523 su anexión definitiva. Esta no supuso la restauración de la vida monástica, pues sólo tuvo efectos económicos.¹¹⁴

San Vicente de Salamanca estaba en manos del prior Juan de Serna, abad de San Pedro de Montes, desde 1480. En junio de 1504 los reyes consiguieron que Julio II uniese este monasterio a la Congregación de San Benito de Valladolid con el fin de que se transformase en un colegio, donde podrían estudiar al menos veinte de sus monjes. El papa extinguió su adscripción a la orden cluniacense y mandó que fuese regido por priores trienales, sujetos a la autoridad del abad de Valladolid, al igual que sus monjes. Al año siguiente, tras la muerte de Juan de la Serna, los observantes recibieron la posesión del cenobio de manos de fray Alfonso, monje del monasterio desde al menos 1490, cuando también residía allí fray Pedro de Nájera. Finalmente, en 1506 el capítulo general de la congregación mandaba arreglar lo necesario para que pudiese alojar a siete u ocho monjes.¹¹⁵ La comunidad cluniacense de Salamanca era muy pequeña, y algunos monjes pasaban por ella solo temporalmente, mientras estudiaban en la Universidad. Por otra parte, las rentas del priorato eran mucho menores que las de Carrión o Nájera, y su destino para colegio universitario coincidía con la tradicional aspiración del papado para que los monjes se formasen, plasmada en la *Benedictina*. Sin duda, todo ello facilitó el cambio.

112 Ernesto ZARAGOZA PASCUAL, «Reforma del monasterio benedictino de San Zoilo de Carrión de los Condes (1524-1541)», *PITTM* 90 (2019): 129-142. Díez HERMANO, *El Índice de San Zoilo...*, 360-365. ZARAGOZA PASCUAL, *Los generales de la congregación...*, 2:103-105, 180-181.

113 Balbino VELASCO BAYÓN et al., eds., *Colección documental de Cuéllar (934-1492)* (Cuéllar: Ayuntamiento de Cuéllar, 2010), 2:1463, 1482.

114 AGS, RGS, leg. 1486-05, n° 70, n° 172; 1486-10, n° 74; 1487-05, n° 35. María Damián YÁÑEZ NEIRA, «Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas», *PITTM* 29 (1969): 150-151, 418-420.

115 García M. COLOMBÁS, «Orígenes y primer desarrollo del Colegio de San Vicente de Salamanca», *Salmanticensis* 7 (1960): 267-275, 320-323. AUPSA, CV, caja 157, n° 37. Enrique GARCÍA CATALÁN, *El monasterio de San Vicente de Salamanca* (Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2005), 46-48, 51-53.

Por lo que respecta a San Román de Entrepeñas, había sido unido a San Zoilo de Carrión por bula de Eugenio IV (1446). Los abades de Carrión mantuvieron allí al menos un monje para administrar la casa, y don Luis Hurtado de Mendoza le legó en su testamento tres casullas y un juro de 20 000 maravedís, que se dividiría entre el prior y monjes y la fábrica de la casa.¹¹⁶ En 1510 el monasterio admitió la reforma y unión a la congregación, cuando lo hiciese el de San Zoilo.¹¹⁷ En los años siguientes estuvo ocupado por monjes observantes, como priorato.

Los otros prioratos cluniacenses documentados en la segunda mitad del siglo xv (Santa Coloma de Burgos, San Salvador de Villaverde y Santa María de Villafranca) no llegaron a ser reformados, sino que fueron unidos a otras entidades (San Pedro de Cardeña, el Hospital de la Piedad de Benavente) o, en el caso de Villafranca, transformado en una colegiata secular.¹¹⁸

5. CONCLUSIONES

Tras la definitiva unión de San Zoilo de Carrión a la Congregación de Valladolid en 1532, la vida monástica continuaba en seis de los antiguos prioratos cluniacenses de la Corona de Castilla. Junto a los dos grandes monasterios de Carrión y Nájera, habían sobrevivido los de Dueñas, Salamanca, Zamora y San Román de Entrepeñas. Además, en Frómista, el antiguo priorato de San Martín cedió su lugar al monasterio de Nuestra Señora de Misericordia. Habían desaparecido los tres prioratos de Galicia (Jubia, Valverde, Pombeiro) y otros tantos en el valle del Duero (Ciudad Rodrigo, Burgos, San Boal), cuyo patrimonio fue integrado en el de otros monasterios de la congregación. Los dos de la diócesis de Astorga nunca fueron reformados, y en las antiguas obediencias tampoco se recuperó la vida monástica. Ello fue el resultado de múltiples decisiones puntuales, condicionadas por la situación anterior del priorato (número de monjes, patrimonio), pero también por las exigencias propias de la reforma. Así sobrevivió el pequeño priorato de Zamora porque a mediados de siglo alojó la comunidad trasladada de Calabazanos, o el de Salamanca porque se destinó a colegio, pero no otros mayores como Jubia o Pombeiro, unidos a monasterios benedictinos próximos.

¹¹⁶ Hay noticias de un cambio del monje que la administraba: 1484-III-12 (AHN Clero, leg. 5339). El testamento: 1507-VI-22 (AHN Clero, leg. 5333).

¹¹⁷ José Manuel RUIZ ASENCIO, Irene RUIZ ALBI y Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, eds., *Colección documental del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)* (León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000), 206.

¹¹⁸ REGLERO, «Cluny and its Priors», 269.

Esta reforma fue consecuencia indirecta del fracaso de los intentos de hacerlo desde el interior de la orden o desde el papado, que habían caracterizado los siglos XIII-XIV. En Galicia, las pesquisas sobre los priores de Jubia y Valverde pusieron de manifiesto la completa ruptura de disciplina y vida monástica. En Nájera, sus abades presumían de regir monjes de vida honesta y devota. Ello no los libró de una reforma que comportaba el abandono de las costumbres cluniacenses en la liturgia o el vestido, pero también un cambio radical en la administración de los monasterios con la limitación del poder del abad, que de perpetuo pasaba a trienal y debía rendir cuentas al capítulo de su monasterio y a la congregación; la desaparición de las obediencias, de la administración de propiedades y rentas por los oficiales del monasterio; la unión de la mesa abacial y conventual; el fin de los abades comendatarios... Ello repercutía en el entorno social del monasterio, pues se buscaba excluir a monjes, familiares y criados del abad de la administración y disfrute del patrimonio monástico, pero también a los nobles de la comarca de su alianza o tutela. La clausura encerraba a los monjes en el monasterio y los situaba al margen de la sociedad local, bajo la tutela regia. Ello explica las resistencias, a veces violentas, tanto de los monjes como de su entorno social, pero también el interés de los monarcas en lograrla.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel. *Documentos de Benedicto XIII referentes a la Corona de Castilla*. Madrid: Dykinson, 2021. <http://hdl.handle.net/10016/32581>.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente. *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1966.
- CANtera MONTENEGRO, Margarita, «La incorporación de Nájera a la congregación de San Benito de Valladolid». En *Homenatge a la memòria del prof. Dr. Emilio Sáez*, 513-529. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1989.
- CANtera MONTENEGRO, Margarita. «Viaje a Roma de un prior de Santa María de Nájera (siglo xv)». *Berceo* 164 (2013): 325-341.
- CANtera MONTENEGRO, Margarita. *Santa María la Real de Nájera, siglos XI-XIV*. Madrid: Universidad Complutense, 1987.
- CHARVIN, Gaston, ed. *Statuts, chapitres généraux et visites de l'Ordre de Cluny*. Paris: Bocard, 1965-1972.
- COLOMBÁS, García M. «Orígenes y primer desarrollo del Colegio de San Vicente de Salamanca». *Salmanticensis* 7 (1960): 257-323.
- COLOMBÁS, García M. y Mateo M. GOST. *Estudios sobre el primer siglo de San Benito de Valladolid*. Montserrat: Abadía de Montserrat, 1954.

- CYGLER, Florent. *Das Generalkapitel im hohen Mittelalter. Cisterzienser, Prämonstratenser, Kartäuser und Cluniazenser*. Münster: Lit, 2002.
- DIAGO HERNANDO, Máximo. «La reforma de los monasterios riojanos en tiempo de los Reyes Católicos». *Hispania Sacra* 44 (1992): 667-697.
- DIAGO HERNANDO, Máximo. «El poder de la nobleza en los ámbitos regionales de la Corona de Castilla a fines del medievo: las estrategias políticas de los grandes linajes en la Rioja hasta la revuelta comunera». *Hispania* 223 (2006): 501-546. <https://doi.org/10.3989/hispania.2006.v66.i223.14>.
- DIAGO HERNANDO, Máximo. «Inestabilidad en los monasterios riojanos en el tránsito entre el mundo medieval y moderno». *En la España Medieval* 42 (2019): 137-180. <https://doi.org/10.5209/ELEM.64083>.
- DÍEZ HERMANO, María José. «El Índice de San Zoilo de Carrión: la imagen de su archivo a principios del siglo XIX». Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2017. <https://doi.org/10.35376/10324/25666>.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier. *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389): Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1978.
- FRANCIA LORENZO, Santiago, ed. *Archivo Capitular de Palencia. Catálogo Serie II. Actas Capitulares*. Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1989.
- GARCÍA CATALÁN, Enrique. *El monasterio de San Vicente de Salamanca*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2005.
- GARCÍA ORO, José. *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos*. Valladolid: Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, 1969.
- GARCÍA ORO, José, y María José PORTELA SILVA. *Los monasterios de la Corona de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos (1475-1517)*, Santiago de Compostela: El Eco Franciscano, 2004.
- LUCAS ÁLVAREZ, Manuel y Pedro Pablo LUCAS DOMÍNGUEZ. *El priorato benedictino de San Vincenzo de Pombeiro y su colección diplomática en la Edad Media*. A Coruña: Castro, 1996.
- OBERSTE, Jörg. *Visitation und Ordensorganisation. Formen sozialer Normierung, Kontrolle und Kommunikation bei Cisterziensern, Prämonstratensern und Cluniazensern (12. - frühes 14. Jahrhundert)*. Münster: Lit, 1996.
- PACHECO Y DE LEYVA, Enrique. *La política española en Italia: Correspondencia de don Fernando Marín, abad de Nájera, con Carlos I; Tomo I (1521-1524)*. Madrid: Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas, 1919.
- PÉREZ CELADA, Julio A. «Los conflictos jurisdiccionales en el barrio de San Martín de Frómista en los siglos XIV y XV». *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval* 3 (1995): 155-185.

- PÉREZ CELADA, Julio A. «Algunas consideraciones sobre la conducta de los monjes cluniacenses ibéricos en la Baja Edad Media». En *VIII Semana de Estudios Medievales, Nájera 1997. La vida cotidiana en la Edad Media*, 289-303. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1998.
- PÉREZ DE URBEL, Justo. *Los monjes españoles en la Edad Media*. 2ª ed. Madrid: Ancla, 1954.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier. *Los monasterios del Reino de Galicia entre 1075 y 1540: de la Reforma Gregoriana a la Observante*. Santiago de Compostela: Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, 2019.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. *El monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media: Un priorato cluniacense hispano (911-1478); Estudio y colección documental*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2005.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. *Amigos exigentes, servidores infieles: La crisis de la Orden de Cluny en España (1270-1379)*. Madrid: CSIC, 2014.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. «Cum reverentia et ceremoniis et honore. Cluny, sus monasterios hispanos y el Capítulo General de 1460». *Hispania Sacra* 140 (2017): 533-544. <https://doi.org/10.3989/hs.2017.033>.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. «Cluny and its Pories in Fifteenth-Century Castile». *Journal of Medieval Iberian Studies* 9, nº 2 (2017): 261-279. <https://doi.org/10.1080/17546559.2017.1311416>.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. «La casa del abad Pablo de Nájera (1486-1508): gobernar y pleitear en tiempos de reformas». En *Poder y poderes en la Edad Media*, coordinado por Raquel Martínez Peñín y Gregoria Caveró Domínguez, 575-588. Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales- Edit.um, 2021.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. *Monasterios y monacato en la España medieval*. Madrid: Marcial Pons, 2021.
- RIUS SERRA, José, ed. *Regesto Ibérico de Calixto III*. Barcelona: Escuela de Estudios Medievales, 1948.
- ROBERT, Ulysse. «État des monastères espagnols de l'Ordre de Cluny aux XIII^e-XV^e siècles, d'après les actes de visites et des chapitres généraux». *Boletín de la Real Academia de la Historia* 20 (1892): 321-431.
- RUIZ ASENCIO, José Manuel, Irene RUIZ ALBI, y Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, eds. *Colección documental del monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2000.
- TOMASSETTI, Luigi, ed. *Bullarium diplomatum et privilegiorum sanctorum romanorum pontificum Taurinensis editio, tomus IV. A Gregorio X (an. MCCLXXI) ad Martinum V (an. MCCCCXXI)*. Turín: Seb. Franco, H. Fory y H. Dalmazzo, 1859.

- TORRES, Mancio de. *Libro primero de la Historia de S. Benito el Real de Valladolid*. Biblioteca Histórica de Santa Cruz, Universidad de Valladolid, Manuscrito 195.
- VELASCO BAYÓN, Balbino, Mauricio HERRERO JIMÉNEZ, Segismundo PECHARROMÁN CEBRIÁN, y Julia MONTALVILLO GARCÍA, eds. *Colección documental de Cuéllar (934-1492)*. Cuéllar: Ayuntamiento de Cuéllar, 2010.
- YÁÑEZ NEIRA, María Damián. «Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 29 (1969): 1-743.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. *Los generales de la congregación de San Benito de Valladolid, I, Los priores (1390-1499)*. Silos: Abadía de Santo Domingo de Silos, 1973.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. *Los generales de la congregación de San Benito de Valladolid, II. Los abades trienales (1499-1568)*. Silos: Abadía de Santo Domingo de Silos, 1976.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Los monasterios benedictinos de la ciudad de Zamora». *Nova et vetera: temas de vida cristiana* 10 (1980): 267-291.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1496-1499)». *Estudios Mindonienses* 14 (1998): 807-844.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «La fundación del monasterio benedictino de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1437)». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 69 (1998): 87-120.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1493-1513)». *Compostellanum* 44 (1999): 77-103.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1437-1835)». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 71 (2000): 135-158.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Proceso de reforma contra el abad de Samos y Monforte (1498-1499)». *Estudios Mindonienses* 16 (2000): 421-465.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos de Galicia, La Rioja, Carrión y Portugal (1497-1545)». *Compostellanum* 53 (2008): 375-429.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Documentación inédita sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos castellano-leoneses y otros (1456-1532)». En *Oña. Un milenio. Actas del Congreso Internacional sobre el monasterio de Oña (1011-2011)*, coordinado por Rafael Sánchez Domingo, 698-746. [Oña, Burgos]: Fundación Milenario de San Salvador de Oña, 2012.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto. «Reforma del monasterio benedictino de San Zoilo de Carrión de los Condes (1524-1541)». *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 90 (2019): 129-142.